

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Anós Rebollo y doña Diana Domingo Belinchón, contra las empresas “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, y “Centro de Medicina Física y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Aclarar el decreto de fecha 11 de enero de 2012 en los siguientes términos:

Donde dice: «...y a disposición de la mercantil “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, la cantidad de 294,14 euros en concepto de sobrante...»; debe decir: «...y a disposición de la mercantil “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, la cantidad de 194,14 euros en concepto de sobrante...».

Notifíquese la presente resolución y una vez firme, archívese la presente pieza de ejecución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, y “Centro de Medicina Física y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.447/12)